ADENDA Nº 001/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.**, RUC N° 80019889-1 domiciliada en Azara N° 920, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES**, con Cédula de Identidad N° 1.490.720, en su carácter de Director Gerente según Poder otorgado por la firma, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 028/2014**, firmado el veinte de junio del 2014, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los insumos adjudicados por el valor de **Gs.8.116.886 (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS) IVA incluido** , de los siguientes Ítems según **Resolución D. Nº 1556/2014.**----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA
6	56101508-001	COLCHON	10 UNIDADES	297.704	2.977.040
11	42131607-007	CHOMBA	60 UNIDADES	72.704	4.362.240
18	53102516-001	GORRA	58 UNIDADES	13.407	777.606
TOTAL					**8.116.886**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total de la ampliación del contrato será de **Gs.8.116.886 (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS,** suscripto el día veinte del mes de junio de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.---------

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N°001/14.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

a) Nota del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas, solicitando la ampliación del contrato contando con la consideración de la Administrador del Hospital de Clínicas.
b) Dictamen Legal N° 175/2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.
c) Resolución D. N° 1556/2014 por la cual se aprueba la ampliación del contrato firmado con la empresa SALOTEX S.R.L., adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Adquisición de Textiles y Vestuarios.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del 2014.

LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES
SALOTEX S.R.L.

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.